Consejo
de Transparencia AAI

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas en 2024 y 2025

Evaluaciones 2026. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Contenido

I. Introducción 2

II. Alcance de la evaluación. 3

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados 3

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables 6

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas 7

III.1 Localización y estructuración de la información 7

III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa 7

III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025. 7

III.2.2. Aplicación de las recomendaciones tras el envío del informe provisional 9

III.2.3. Recomendaciones totales fruto de evaluación 2026. 10

III.2.4. Información Institucional y Organizativa 10

III.2.5. Información Económica y Presupuestaria 11

III.3 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) 11

III.4. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas 14

IV. Conclusiones y Recomendaciones 15

Anexo I 19

Anexo II 20

Anexo III 24

Anexo IV 25

I. Introducción

Este informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondiente a 125 entidades que, a lo largo de 2024 y 2025, han percibido subvenciones y/o ayudas públicas.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA[1], desarrollada conjuntamente por el Consejo de Transparencia y la extinguida Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). Para ello, se ha efectuado una revisión en profundidad de los portales de transparencia y/o las webs institucionales de las entidades seleccionadas.

En el caso de 62 de las entidades evaluadas, se ha efectuado una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2025. Otras 63 entidades han sido evaluadas por primera vez en 2026. La selección de estas últimas entidades se ha efectuado mediante muestreo aleatorio estratificado por tipo de entidad perceptora de subvenciones o ayudas públicas por cuantía superior a 500.000 euros, a partir de la información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del Consejo.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado previamente en 125 informes provisionales, que se enviaron a las entidades evaluadas. Fruto de ese envío ha habido que modificar 44 informes para recoger los cambios realizados por las entidades y las observaciones aceptadas. En total se han elaborado, entre informes provisionales y definitivos, 169 informes, a los que hay que sumar otros contactos telefónicos y por correo electrónico mantenidos para explicar determinados contenidos de los informes y de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTAIBG.

Toda la información se encuentra publicada en la página web del Consejo.

[1] Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en la Actividad Pública

II. Alcance de la evaluación.

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados

Las entidades integrantes de este grupo de sujetos obligados que han sido objeto de evaluación, tras ser seleccionadas a partir de la Base de Datos Nacional de Subvenciones mediante muestreo aleatorio, han sido las siguientes:

Revisión de la aplicación de recomendaciones 2025 y reevaluación
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
FUNDACIÓN AMIGO
ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN
FUNDACIÓN CIDAUT
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO
FUNDACIÓN SAN ROSENDO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA
FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA
FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE
ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO (ASICI)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO JOVEN
ENVISION AESC SPAIN, S.L.U.
STELLANTIS ESPAÑA SL
SEAT, S.A.
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.
SEMIDYNAMICS TECHNOLOGY SERVICES, S.L.
FORD ESPAÑA, S.L.
EROSKI , SOCIEDAD COOPERATIVA
COSENTINO, S.A.
ASTURIANA DE ZINC, S.A.
ARCERLORMITTAL ESPAÑA, S.A.
ALÚMINA ESPAÑOLA S.A.
I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA.
ORANGE ESPAGNE S.A.
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.
COLOROBBIA ESPAÑA, S.A.
NATURGY RENOVABLES, S.L.U.
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.
FCC AQUALIA, S.A.
ESC.EST.SUP. ESIC SACERDOTES CORAZON JESUS PADRES REPARADORES
PREZERO ESPAÑA, S.A.

Revisión de la aplicación de recomendaciones 2025 y reevaluación
FUNDACIÓN SAN VALERO
EUROARCE MINERÍA S.A.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO
FUNDACIÓN PRODE
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA (CTNC)
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY
ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO
ASOCIACIÓN COLUMBARES
ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRENDEDORES MEDIO RURAL (ANEMUR)
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE AUTOBUS - CONFEBUS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y AGROECOLOGÍA
NUEVO HOGAR BETANIA
FUNDACIÓN OXIGENO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
ASOCIACIÓN INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA
IN GÉNERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO)
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA
ASOCIACIÓN AMAR-DRAGOSTE
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS - ASUFIN
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS

Primera evaluación en 2026
FUNDACIÓN MADRE CORAJE
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES (CODESPA)
FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD (FRS)
FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO (COPADE)
CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA (CESAL)
FUNDACIÓN DEL VALLE
ONGAWA INGENIERIA
FUNDACIÓN ALBIHAR
FUNDACIÓN PROCLADE YANAPAY
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)
HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION HAITI

Primera evaluación en 2026
RED INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EUROPA (RIDHE)
FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA LA ACCION SOCIAL
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION DEL CLIMA
COORDINACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES DEL SURESTE (CROSE)
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO SUSTENTABLE (FUDIS)
CORPORACIÓN HUMANAS – CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
LIGA PROFESIONAL DE FUTBOL FEMENINO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KÁRATE
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLIMPICAS Y D.A.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFTBOL
MINORYX THERAPEUTICS SL
SYLENTIS SA
MEDICHEM, S.A.
ORYZON GENOMICS, S.A.
LABORATORIO REIG JOFRE SA
ALMIRALL SA
LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGIA MOLECULAR (EMBL) BARCELONA
OPENCHIP & SOFTWARE TECHNOLOGIES SL
INDRA SISTEMAS, S.A.
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS
AIRBUS OPERATIONS, S.L.
RECUPERACIONES Y DESGUACES BRACELI S.L.
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L.
YMCA
CONFEDERACION PLENA INCLUSION ESPAÑA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (COCEMFE)
ANDALUCÍA ACOGE
DIACONÍA
ASOCIACION UNAD - LA RED DE ATENCION A LAS ADICCIONES UNIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE

Primera evaluación en 2026
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑOLA
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES
ASOCIACIÓN MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION
FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS
FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANÍA COMPROMETIDA
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
ASOC PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables según la LTAIBG a este grupo de sujetos obligados. Estas obligaciones son las que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas

Bloque de obligaciones	Obligaciones
Institucional, Organizativa y de Planificación	Normativa aplicable Funciones Descripción estructura organizativa Organigrama Identificación Responsables Perfil y trayectoria profesional responsables
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos adjudicados por administraciones públicas Contratos menores adjudicados por administraciones públicas Relación de los convenios suscritos con administraciones públicas Subvenciones y ayudas públicas concedidas por administraciones públicas Presupuestos Cuentas anuales Informes de auditoría de cuentas Retribuciones anuales de los máximos responsables

Hay que tener en cuenta que pueden existir ámbitos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa o puede suceder que, en un ámbito concreto, no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio con administraciones públicas–.

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas

III.1 Localización y estructuración de la información

La proporción de entidades evaluadas que dispone de un portal de transparencia en su web institucional se sitúa en el 72%, 13,7 puntos porcentuales (en adelante, p.p.) más elevada que en 2025 y 23,3 p.p. más que en 2024. De ellas, el 50% da acceso a este Portal mediante un banner ubicado en un lugar visible de la página principal, mientras que el 50% restante enlaza a su portal de transparencia a través de un link dependiente de alguno de los accesos principales de la página de inicio.

El 81% de las entidades evaluadas por primera vez en 2026 dispone de Portal de Transparencia, cifra muy superior al año anterior, cuando un 53,2% de las entidades contaba con ese espacio específico para publicar los contenidos de publicidad activa.

35 de 125 entidades no disponen de un portal de transparencia, un 28% del total. Llama la atención que 23 de las 62 entidades que ya fueron evaluadas en 2025, un 37,1%, siguen sin haber habilitado un portal de transparencia en su página web pese a haber sido recomendado por este Consejo. Por su naturaleza jurídica, de esas 35 entidades que no disponen de un portal de transparencia, 24, un 68,4%, son empresas; 4, un 11,4%, son asociaciones; 4, un 11,4%, son fundaciones; y, 3, un 8,6%, son ONG.

La información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG en el 23,3% de los portales de transparencia. Un 76,7% adicional presenta la información obligatoria organizada, pero siguiendo un patrón diferente del establecido por la LTAIBG. De todas las entidades que disponen de un portal de transparencia, el 69,7% publica obligaciones de publicidad activa fuera de él.

III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025.

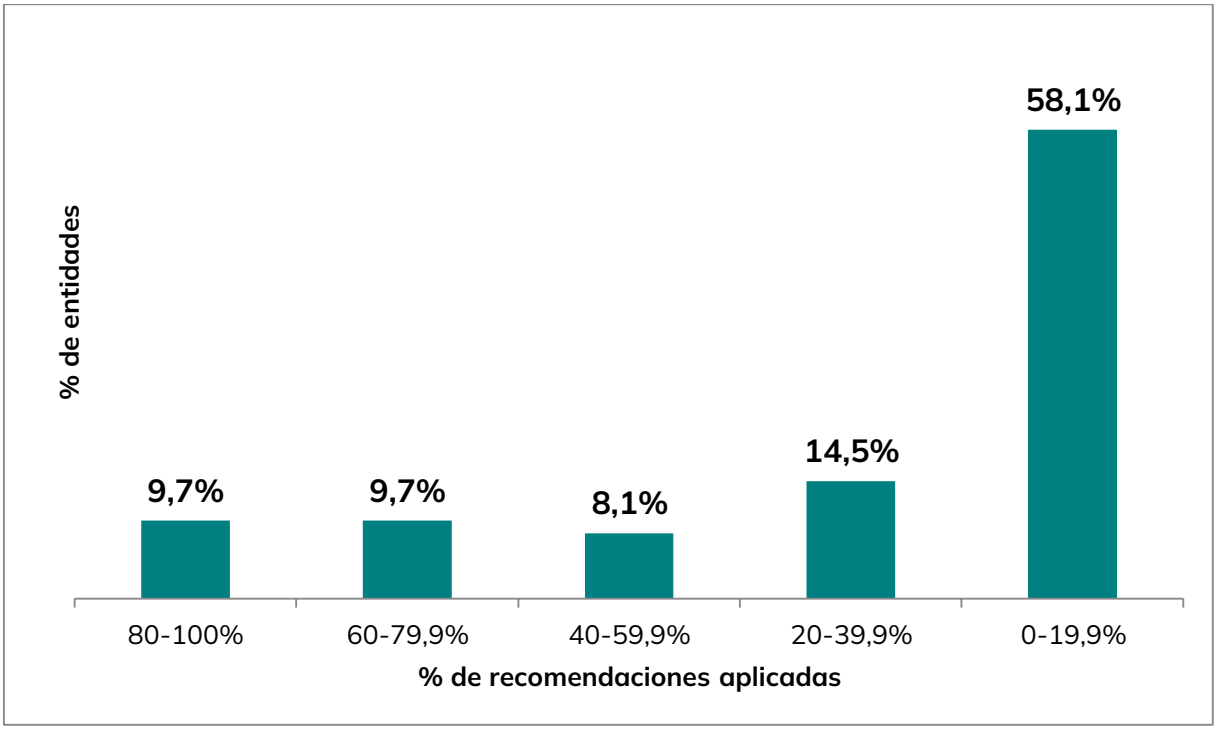
Con el objetivo de que las entidades mejorasen sus índices de cumplimiento, en 2025 el Consejo de Transparencia efectuó 705 recomendaciones a las 62 entidades evaluadas ese año y que se han evaluado nuevamente en 2026. En promedio se realizaron 11,4 recomendaciones por entidad.

En la evaluación realizada en 2026 se ha constatado que se han aplicado un total de 166 recomendaciones, lo que supone el 23,6% del total. Respecto de 2025 esta proporción ha aumentado en 4,3 p.p. El 38,7% de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones efectuadas.

12 entidades evaluadas en 2025, un 19,4%, presentan peores resultados en la revisión realizada en 2026, al haber dejado de publicar obligaciones que sí se publicaron en ese primer año.

Por otro lado, 15 entidades, un 24,2%, presentan una mejora de más de 30 p.p. con respecto a la anterior evaluación, fruto de haber aplicado el 68,1% de las recomendaciones que se realizaron. Aquellas entidades que han aplicado el 50% o más de las recomendaciones realizadas han experimentado un aumento de 31,1 p.p. en sus niveles de cumplimiento.

Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025.



11 entidades evaluadas en 2025 presentan en 2026 un índice de cumplimiento de la información obligatoria (en adelante, ICIO) superior al 80%, con una subida media de 39,6 p.p. y la asunción de 77 de las 94 recomendaciones realizadas (un 81,9%).

Tabla 1: Relación entre recomendaciones aplicadas y subidas de ICIO.

Organismo	ICIO 2026	ICIO 2025	Diferencia	Recomendaciones hechas	Recomendaciones cumplidas
Fundación Carmen Pardo Valcarce	99,4	50	+ 49,4	9	9
Real Federación Española de Atletismo	94,4	62,8	+ 31,6	6	5
Federación Española de Piragüismo	93,4	79,1	+ 14,3	4	4
Asociación Instituto Tecnológico de Informática	90,7	14,3	+ 76,4	15	14
Asociación Columbares	90,4	36,7	+ 53,7	11	11
Federación Española de Balonmano	87,6	52,6	+ 35	8	5
Federación Española de Baloncesto	85,7	43,8	+ 41,8	8	6
Fundación Secretariado Gitano	85,2	48,5	+ 36,7	8	6
Nuevo Hogar Betania	83,2	33	+ 50,2	11	9
OCU	81,2	72,1	+9,1	5	1
ASUFIN	80,5	43	+ 37,5	9	7

III.2.2. Aplicación de las recomendaciones tras el envío del informe provisional.

Los días 20 y 21 de agosto se procedió a enviar los informes provisionales de evaluación a las 125 entidades evaluadas. En el plazo concedido para la formulación de observaciones y alegaciones 44 entidades (un 35,2%), tanto nuevas como objeto de revisión, han procedido a incorporar mejoras en sus portales de transparencia.

Estas 44 entidades han experimentado un incremento de 39,5 p.p. Estas 44 entidades asumieron el 67,3% de las recomendaciones formuladas en ese informe provisional.

Hay tres entidades (Real Federación Española de Ciclismo, la Confederación Plena Inclusión España y la Real Federación Española de Golf) que han aplicado el 100% de las recomendaciones realizadas y todas ellas tienen unos ICIO superiores al 100%, con un incremento de casi 40 p.p.

III.2.3. Recomendaciones totales fruto de evaluación 2026.

Concluida la evaluación de las 125 entidades evaluadas se han realizado un total de 1.068 recomendaciones, 8,5 por entidad. De estas 1.068, 539, un 50,5%, corresponden a entidades reevaluadas y 529, un 49,5%, a entidades evaluadas por primera vez en 2026. Todas estas recomendaciones se tomarán en cuenta en el futuro en el caso de que proceda a evaluarse nuevamente a estas entidades.

III.2.4. Información Institucional y Organizativa

Dentro de esta categoría se incluye la publicación de seis obligaciones diferentes.

De las 62 entidades reevaluadas en 2026, 14 de ellas solo publican una de las seis informaciones obligatorias, la referida a sus funciones. Por el contrario, 9 entidades publican información sobre las seis obligaciones de este bloque de la LTAIBG. 23 entidades publican la mitad o menos de las obligaciones y 39 de ellas publican 4 o más informaciones.

Por lo que respecta a las 63 entidades evaluadas por primera vez en 2026, 2 de ellas solo publican una de las seis informaciones obligatorias, la referida a sus funciones. Por el contrario, 13 entidades publican información sobre las seis obligaciones de este bloque de la LTAIBG. 19 entidades publican la mitad o menos de las obligaciones y 44 de ellas publican 4 o más informaciones.

Por lo tanto, con los datos de las 125 entidades evaluadas, 16 entidades, un 12,8%, solo publican información sobre sus funciones. 22 entidades, un 17,6%, publican todos los contenidos obligatorios. Y 42 entidades, un 33,6%, publican el 50% o menos de las informaciones obligatorias, mientras que 83 entidades, un 66,4%, publican información sobre al menos 4 de las 6 obligaciones.

En este sentido, y a diferencia de lo que puede suceder en el siguiente bloque, en las seis obligaciones del área institucional y organizativa no cabe esgrimir que la ausencia de publicación se deba a una falta de actividad de la entidad, puesto que todas ellas cuentan con una normativa que les resulta de aplicación; tienen una funciones asignadas; disponen de una estructura organizativa que se puede visualizarse en un organigrama; y al frente de las diferentes unidades y departamentos cuentan con determinados responsables que tienen una determinada trayectoria profesional.

En conclusión, en este caso la ausencia de publicación de la información obligatoria solo puede deberse a un incumplimiento, consciente o inconsciente, de lo establecido en la LTAIBG.

III.2.5. Información Económica y Presupuestaria

Dentro de este bloque o categoría se incluye la publicación de siete u ocho obligaciones diferentes, en función de la naturaleza del sujeto obligado.

De las 62 entidades reevaluadas en 2026, 12 de ellas solo publican una de las ocho informaciones obligatorias y 30 solo dos obligaciones. Por el contrario, 3 entidades publican información sobre las ocho obligaciones de este bloque de la LTAIBG. 49 entidades publican menos de la mitad de las obligaciones y 13 de ellas publican 5 o más informaciones.

Por lo que respecta a las 63 entidades evaluadas por primera vez en 2026, 11 de ellas no publica ninguna de las ocho informaciones obligatorias. Por el contrario, 6 entidades publican información sobre las ocho obligaciones de este bloque de la LTAIBG. 44 entidades publican la mitad o menos de las obligaciones y 19 de ellas publican 5 o más informaciones.

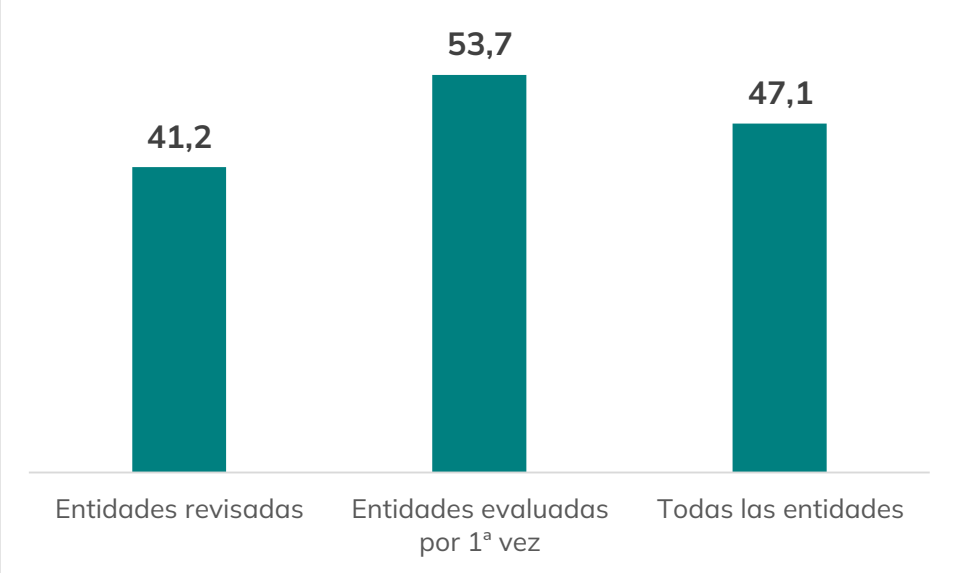
Por lo tanto, con los datos de las 125 entidades evaluadas, 23 entidades, un 18,4%, no publicación información sobre ninguna de las obligaciones de este bloque. 9 entidades, un 7,2%, publican todos los contenidos obligatorios. Y 93 entidades, un 74,4%, publican la mitad o menos de las informaciones obligatorias, mientras que 32 entidades, un 25,6%, publican información sobre al menos 5 de las 8 obligaciones.

En este caso, sí que se puede argüir que la ausencia de publicación puede deberse a la creencia de que no resulta necesario publicar información sobre una obligación con respecto a la cual no ha habido actividad (por ejemplo, no haber firmado contratos con administraciones públicas). De las ocho obligaciones, tres de ellas (contratos, contratos menores y convenios con administraciones públicas) sí son susceptibles de no haber tenido actividad para las entidades evaluadas. Por el contrario, las cinco restantes (subvenciones, presupuestos, cuentas anuales, informes de auditoría o retribuciones) no resulta a priori razonable que no se publique información por no haber habido actividad en alguna de ellas.

III.3 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

La media del ICIO de este grupo de sujetos obligados alcanza el 47,5%. El rango de variación de cumplimiento de nuestras recomendaciones de 2025 oscila entre el 3,3 y el 101,2%. Respecto de 2025 se produce un incremento de 13,1 p.p. (el 34,4%).

Si se tiene en cuenta si se trata de nuevas entidades o de entidades reevaluadas los datos son los siguientes.

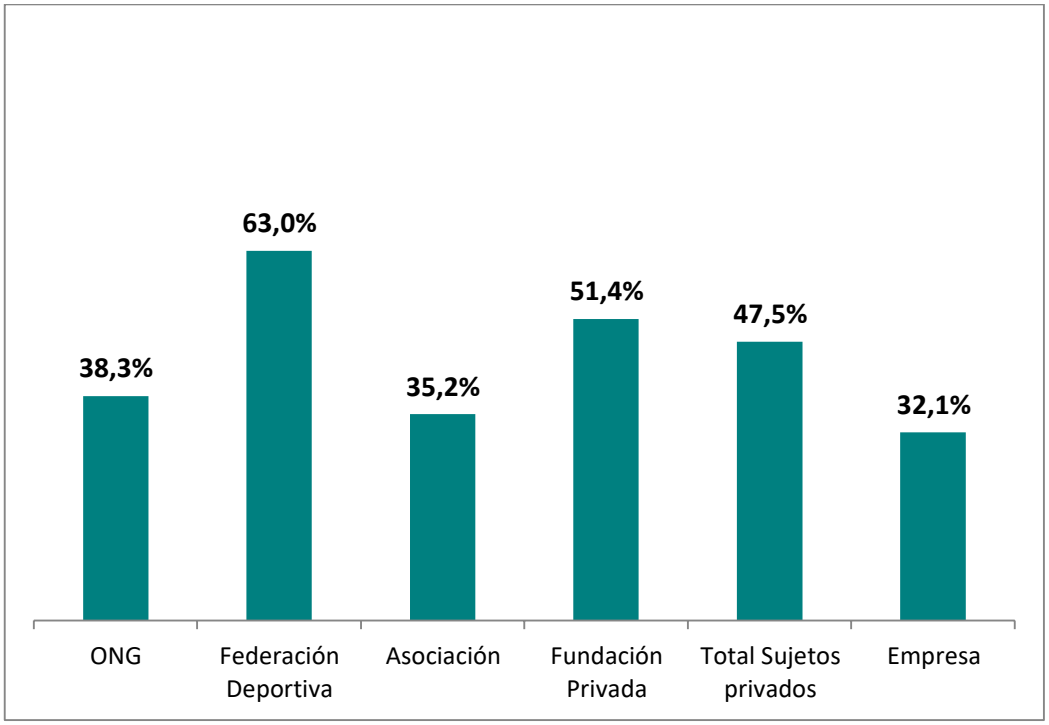


Llama la atención que las entidades ya evaluadas en 2025 tengan peores resultados que las evaluadas por primera vez en 2026. No obstante, las entidades revisadas han aumentado su ICIO en 10,9 p.p (41,2 frente a 30,3) con respecto a su evaluación en 2025.

El índice de cumplimiento global más elevado se observa en las federaciones deportivas, con un 63%, seguidas por las fundaciones privadas con un 51,4%. Las entidades con peor nivel de cumplimiento son las empresas privadas, con un 32,1%, seguidas por las asociaciones con un 35,2%.

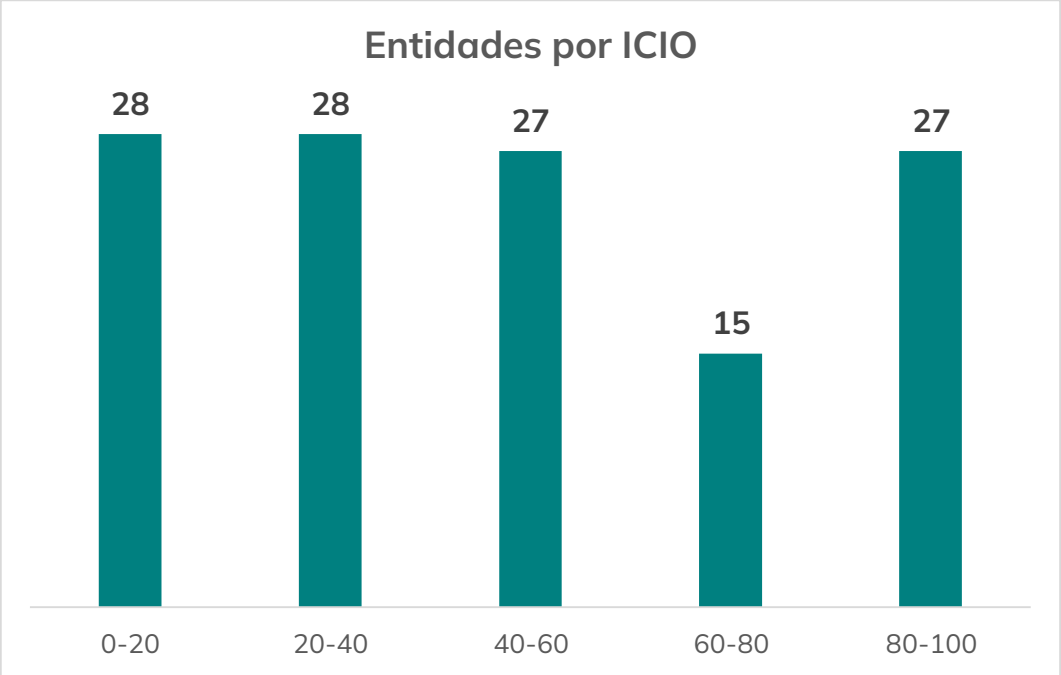
Los datos se pueden apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 2: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de entidad evaluada.



Por lo que se refiere al número de entidades por intervalo de ICIO (entre el 0 y el 20%, entre el 20 y el 40%, etc), los resultados son los siguientes

Gráfico 3: Número de entidades por intervalo de ICIO



27 entidades, un 21,6% del total, tienen un ICIO superior al 80%, lo cual supera los datos de 2025, en los cuales solo 4 de las 82 entidades (el 4,9%) se situaron por encima de ese umbral. Asimismo, 14 entidades tienen más de un 90% de ICIO y 7 entidades se sitúan en el entorno del pleno cumplimiento.

De esas 27 entidades que tienen un ICIO superior al 80%, 16 son entidades evaluadas por primera vez en 2026 (un 60%), y las 11 restantes son entidades reevaluadas en esa anualidad. De las 10 entidades que han obtenido las mejores puntuaciones, 9 de ellas son entidades evaluadas por primera vez en 2026.

Tabla 1: Índices de Cumplimiento y evolución respecto de 2025 (en su caso), de las entidades que han alcanzado un ICIO igual o superior al 80%

	ICIO	Incremento respecto 2025 (puntos porcentuales)
Real Federación Española de Ciclismo	101,2	Primera evaluación en 2026
Confederación Plena Inclusión España	100,5	Primera evaluación en 2026
Real Federación Española de Golf	100,2	Primera evaluación en 2026
Fundación Para La Investigación Del Clima	100	Primera evaluación en 2026
Fundación Santa María La Real	100	Primera evaluación en 2026
Fundación Carmen Pardo Valcarce	99,4	49,4
Fundación Cibervoluntarios	99,1	Primera evaluación en 2026
Real Federación Española de Hípica	98,1	Primera evaluación en 2026
Andalucía Acoge	97,9	Primera evaluación en 2026

	ICIO	Incremento respecto 2025 (puntos porcentuales)
Real Federación Española de Kárate	95,8	Primera evaluación en 2026
Real Federación Española de Atletismo	94,4	31,6
Federación Española de Piragüismo	93,4	14,3
Asociación Instituto Tecnológico de Informática	90,7	76,4
Asociación Columbares	90,4	53,7
Fundación de Religiosos para la Salud (FRS)	89	Primera evaluación en 2026
Confederación Española de Personas Con Discapacidad Física y Orgánica (Cocemfe)	88,4	Primera evaluación en 2026
Ongawa Ingeniería	88,3	Primera evaluación en 2026
Federación Española de Balonmano	87,6	35
Openchip& Software Technologies SL	85,9	Primera evaluación en 2026
Federación Española de Baloncesto	85,7	41,8
Real Federación Española de Deportes de Invierno	85,7	Primera evaluación en 2026
Fundación Secretariado Gitano	85,2	36,7
Fundación para el Desarrollo Integrado Sustentable (FUDIS)	83,8	Primera evaluación en 2026
Fundación Madre Coraje	83,5	Primera evaluación en 2026
Nuevo Hogar Betania	83,2	50,2

III.4. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas[2]

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, algunas de las entidades evaluadas publican información voluntaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, lo que constituye una muestra de su interés por hacer más transparente su gestión. Algunas de estas informaciones son obligaciones de publicidad activa recogidas en la LTAIBG, pero que no son aplicables a las organizaciones que las publican, por ejemplo, la información sobre planificación o sobre las actividades que realizan.

En el Anexo III se relacionan las informaciones de transparencia voluntaria que se publican. También se recogen otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas.

Un número menor de entidades acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados. Esta información se localiza en el Anexo IV.

[2] Este epígrafe se refiere exclusivamente a las entidades evaluadas por primera vez en 2026.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

El 72% de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que, en el 50% de los casos, se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

El 28% carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que, a su vez, implica que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales. Respecto de 2025, ha aumentado –13,7 p.p.– la proporción de entidades que han habilitado un espacio específico para la publicación de informaciones obligatorias.

Entre las entidades que disponen de un portal de transparencia, la información se organiza siguiendo la estructura de la LTAIBG en el 23,3% de los casos. Sin embargo, de esas entidades, el 69,7% publica información obligatoria al margen de su Portal de Transparencia, lo que dificulta su localización. La evolución respecto de 2025 es positiva respecto de ambas dimensiones.

Para facilitar la localización y la accesibilidad a la información, sería deseable que todas las entidades contasen con un espacio diferenciado para la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia de la entidad. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

El 38,7% de las entidades evaluadas por primera vez en 2025 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo. Respecto de 2025, la proporción de entidades evaluadas que no ha aplicado ninguna recomendación ha aumentado en más de 2,7 p.p.

De las 705 recomendaciones derivadas de dicha evaluación se han aplicado 166, lo que supone el 23,6% del total. Esta falta de implantación de las recomendaciones se refleja en una escasa mejora de los índices de cumplimiento (menos de 11 p.p.). Respecto de 2025, los datos son ligeramente superiores: 23,6% con respecto a 20,6% de recomendaciones asumidas; 10,9 p.p. frente a menos de 7 p.p de mejora en los ICIO.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar.

De hecho, entre las entidades que han aplicado al menos el 50% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorias se sitúa en más de 31 p.p.

Hay una alta proporción de entidades, un 33,6%, que publica información sobre la mitad o menos de las obligaciones del bloque de información institucional y organizativa. La situación es aún más negativa en el bloque de información económica y presupuestaria, en el que un 74,4% de entidades publican el 50% o menos de las informaciones obligatorias.

En el bloque de información institucional y organizativa, las informaciones que presentan una menor frecuencia de publicación son la descripción de la estructura organizativa y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables. En el bloque de Información Económica, los contenidos que se publican en menor medida son las informaciones relativas a contratos mayores y menores adjudicados por administraciones públicas, convenios suscritos con administraciones públicas y retribuciones de los máximos responsables.

Estos elevados porcentajes tienen, en opinión de este Consejo, causas diversas. En el caso de la información institucional y organizativa, la razón puede deberse a una falta de entendimiento de las obligaciones que establece la LTAIBG, como en el caso de la estructura organizativa o del perfil y trayectoria profesional de los responsables, que se confunden con el organigrama o con la mera identificación de los responsables.

En el caso de la información económica y presupuestaria, la razón más probable de la falta de publicación de algunas informaciones es la inexistencia de información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

La primera recomendación, obviamente, es la necesaria publicación de todas las informaciones obligatorias.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose, y recomendándose de manera individualizada a todas las entidades evaluadas, que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto, es que se indique expresamente tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar de manera expresa.

Asimismo, se recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada, sin remisión a otros documentos como pueden ser las memorias de actividad o las cuentas anuales.

En cuanto a los criterios de calidad de la información publicada, los mayores problemas se aprecian en la reutilización y actualización de la información.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia o en las webs la fecha en que se revisó o

actualizó por última vez la información publicada. También, en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Determinados documentos, como los estatutos de las entidades, sus cuentas anuales o los informes de auditoría, se publican en formatos no reutilizables.

Este Consejo recuerda que la única posibilidad que tienen los ciudadanos –también los evaluadores– de saber si una información publicada está vigente, es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente la fecha de actualización de la información. En este sentido, bastaría con que en la página inicial del Portal de Transparencia se publique la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en este.

La publicación en formatos reutilizables debe hacerse manera que permita la edición de ese documento, conforme a los estándares comunes de reutilización.

En promedio, el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 47,5%. El ICIO evoluciona positivamente respecto de los resultados obtenidos en 2025.

El ICIO conseguido en 2026, un 47,5%, es más elevado que el obtenido en la Evaluación de 2025, que fue del 34,4%. Es decir, se registra un aumento de 13,1 p.p.

Las entidades evaluadas por primera vez en 2026 presentan un ICIO más elevado, el 53,7%, 12,5 p,p. superior al correspondiente a las evaluadas por primera vez en 2025 (41,2%). Por tipo de entidad, las federaciones deportivas por encima de la media de cumplimiento y, las empresas, por debajo. El margen de mejora es evidente para los sujetos obligados.

Se ha apreciado una importante mejora en aquellas entidades que han respondido al informe provisional enviado, con un incremento en su ICIO de casi 40 puntos porcentuales.

En el plazo otorgado para responder al informe provisional 44 entidades enviaron observaciones a dicho informe y procedieron a asumir algunas de las recomendaciones recogidas en aquellos. Fruto de la asunción de cerca del 70% de las recomendaciones sus ICIO experimentaron una subida de 39,5 p.p.

Resulta de gran importancia que las entidades evaluadas contacten con el Consejo tras el envío de los informes provisionales. La explicación de las circunstancias de cada entidad y la resolución de dudas sobre la forma de cumplir con la LTAIBG posibilitan una gran mejora en el cumplimiento de las obligaciones que esta norma contiene.

Algunas entidades publican información adicional a la obligatoria que es relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra de su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones contempladas en la Ley pero que no son de aplicación a la entidad –por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad– y otras

corresponden a informaciones no contempladas por la LTAIBG como actas y acuerdos o publicación de códigos éticos o protocolos de acoso.

Un número pequeño de entidades presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras entidades, lo que se explica por la falta de espacios específicos de transparencia en las webs institucionales

Entre ellas cabe destacar la incorporación de textos descriptivos o aclaratorios de los contenidos del Portal de Transparencia y, por parte de dos entidades, la publicación de la fecha en que se efectuó la última revisión o actualización de la información.

Anexo I: Criterios de medición de los atributos de la información

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SIGNIFICADO
Contenido	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	Se publica el contenido de la obligación exigida.
		5	Se publica parcialmente el contenido de la obligación.
		0	No se publica el contenido de la obligación exigida.
Forma	Modo de presentar la información	10	De forma directa e individualizada en la misma web.
		5	Se aporta ruta o explicación de acceso, o se posiciona en la información concreta del sujeto obligado.
		0	De forma indirecta, se remite a otras páginas web, pero sin posicionar en el lugar concreto en el que está publicada la información.
Actualización	Se identifica la fecha de datación y actualización de la información	10	La información está datada y actualizada.
		5	La información está datada, pero no está actualizada.
		0	Se desconoce la fecha de publicación o revisión de la información.
Accesibilidad	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
		9	4
		8	5
		7	6
		6	7
		5	8
		4	9
		3	10
		2	11
		1	12
		0	Más de 12 clics
Claridad	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	Comprensible y/o con textos adicionales que abundan en la clarificación.
		0	Nada comprensible o publicado en un idioma que no sea oficial en España.
Estructuración	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	La información se encuentra ordenada en grupos de materias y/o conforme a la LTAIBG.
		0	Haya o no Portal de Transparencia, la información se presenta dispersa, sin agrupación ni ordenación alguna.
Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	La información se puede copiar y pegar.
		0	La información no se puede copiar y pegar.
Lugar publicación*	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio.
		5	Apartado específico, pero no en la página de inicio.
		0	No existe un apartado específico de transparencia.

Anexo II: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2025, evolución y (en su caso) grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2025 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas
REAL DEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO	101,2	Primera evaluación en 2026		
CONFEDERACION PLENA INCLUSION ESPAÑA	100,5	Primera evaluación en 2026		
GOLF	100,2	Primera evaluación en 2026		
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL CLIMA	100	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	100	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	99,4	49,4	9	9
FUNDACION CIBERVOLUNTARIOS	99,1	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA	98,1	Primera evaluación en 2026		
ANDALUCÍA ACOGE	97,9	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KÁRATE	95,8	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO	94,4	31,6	6	5
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO	93,4	14,3	4	4
ASOCIACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	90,7	76,4	15	14
ASOCIACIÓN COLUMBARES	90,4	53,7	11	11
FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD (FRS)	89	Primera evaluación en 2026		
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (COCEMFE)	88,4	Primera evaluación en 2026		
ONGAWA INGENIERIA	88,3	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO	87,6	35	8	5
OPENCHIP & SOFTWARE TECHNOLOGIES SL	85,9	Primera evaluación en 2026		
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO	85,7	34,1	8	6
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO	85,7	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	85,2	36,7	8	6
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRADO SUSTENTABLE (FUDIS)	83,8	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN MADRE CORAJE	83,5	Primera evaluación en 2026		
NUEVO HOGAR BETANIA	83,2	50,2	11	9
OCU	81,2	9,1	5	1
ASUFIN	80,5	37,5	9	7
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEISBOL Y SOFTBOL	76	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL	75,5	Primera evaluación en 2026		
RECUPERACIONES Y DESGUACES BRACELI S.L.	75	Primera evaluación en 2026		
SEMIDYNAMICS TECHNOLOGY SERVICES S.L	75	57,5	14	11
IN GÉNERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO)	72,7	66,6	16	13

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2025 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas
ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	72,1	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN ALBIHAR	66,9	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA	66,5	Primera evaluación en 2026		
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	66,4	39,5	12	7
FORD ESPAÑA	64,9	10	7	2
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA	63,8	Primera evaluación en 2026		
DIACONÍA	63	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN	62,2	Primera evaluación en 2026		
LABORATORIO REIG JOFRE SA	61,7	Primera evaluación en 2026		
LIGA PROFESIONAL DE FUTBOL FEMENINO	60,4	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	59,2	9,7	6	1
INDRA SISTEMAS, S.A.	57,8	Primera evaluación en 2026		
ORYZON GENOMICS, S.A.	57,3	Primera evaluación en 2026		
IBERDROLA GENERACION S.A.U	55,5	15,4	9	2
EROSKI	55,5	0	7	0
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y AGROECOLOGÍA	54,6	7,2	12	5
FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA	54,1	34,9	9	2
ALMIRALL SA	53,8	Primera evaluación en 2026		
CEPSS	52,7	15,5	11	5
FUNDACIÓN SAN VALERO	52,6	29,6	10	3
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	52	33,6	14	7
ASOCIACION UNAD - LA RED DE ATENCION A LAS ADICCIONES UNIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	50,5	Primera evaluación en 2026		
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	50	7,7	10	2
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA	49,5	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN AMIGO	49	0	8	0
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLIMPICAS Y D.A.	48	Primera evaluación en 2026		
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	47,6	0	8	3
FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANÍA COMPROMETIDA	47,4	Primera evaluación en 2026		
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)	47,3	Primera evaluación en 2026		
FUNDACION DEL VALLE	46,9	Primera evaluación en 2026		
COLORROBIA ESPAÑA	45,5	38,9	15	9
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	44,5	Primera evaluación en 2026		
CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA (CESAL)	44,4	Primera evaluación en 2026		
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑOLA	42,9	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN PROCLADE YANAPAY	41,8	Primera evaluación en 2026		
NATURGY RENOVABLES	41,8	1,1	9	1

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2025 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES (CODESPA)	40,8	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY	39,8	14,3	12	2
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES	38,8	0	10	1
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA	37,6	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	36,7	-14,3	8	0
CONFEBUS	32,1	0	11	0
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	31,6	Primera evaluación en 2026		
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO	31,6	-16,4	9	0
AIRBUS OPERATIONS, S.L.	31,2	Primera evaluación en 2026		
I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	30,8	0	11	0
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO	30,8	-15,4	9	0
FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO (COPADE)	29,6	Primera evaluación en 2026		
HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION HAITI	29,1	Primera evaluación en 2026		
YMCA	27	Primera evaluación en 2026		
CORPORACIÓN HUMANAS – CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO	26,5	Primera evaluación en 2026		
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA	26	-23,5	10	0
MINORYX THERAPEUTICS SL	25,7	Primera evaluación en 2026		
ASOCIACION INSERTA INNOVACIÓN	25,6	-25,8	7	2
ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO	25	12,8	15	2
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	24,5	0	13	0
FUNDACIÓN PRODE	24,5	-9,2	9	0
RED INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EUROPA (RIDHE)	23,5	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN SAN ROSENDO	23,5	0	12	0
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	22,6	Primera evaluación en 2026		
SYLENTIS SA	21,6	Primera evaluación en 2026		
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	21,4	Primera evaluación en 2026		
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JOVEN	21,4	15,3	16	4
ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE	21,4	0	13	0
ESIC	20,9	-14,8	11	0
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO	19,9	Primera evaluación en 2026		
LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGIA MOLECULAR (EMBL) BARCELONA	19,8	Primera evaluación en 2026		
ARCELORMITTAL ESPAÑA	19,8	0	13	0
FCC AQUALIA	19,8	0	12	0
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	19,4	Primera evaluación en 2026		
ALÚMINA ESPAÑOLA	19,2	3,3	13	1

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2025 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas
FUNDACIÓN CIDAUT	17,8	0	13	0
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI	16,8	Primera evaluación en 2026		
MEDICHEM, S.A.	16,5	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	13,3	-8,1	13	0
ORANGE ESPAGNE	13,2	0	14	0
ASOC PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS	12,8	Primera evaluación en 2026		
FUNDACION EMPRESARIAL PARA LA ACCION SOCIAL	12,2	Primera evaluación en 2026		
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L.	10,4	Primera evaluación en 2026		
CTNC	9,2	0	15	0
ANEMUR	7,1	0	16	0
ENVISION AESC SPAIN	6,6	0	15	0
SEAT S.A	6,6	0	15	0
COSENTINO	6,6	0	15	0
ASTURIANA DE ZINC	6,6	-6,6	14	0
PETROLEOS DEL NORTE	6,6	0	15	0
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES	6,6	-26,4	10	0
PREZERO ESPAÑA	6,6	0	15	0
EUROARCE MINERÍA	6,6	0	14	0
COORDINACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES DEL SURESTE (CROSE)	6,1	Primera evaluación en 2026		
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	6,1	Primera evaluación en 2026		
FUNDACIÓN OXÍGENO	6,1	0	16	0
STELLANTIS ESPAÑA S.L	3,3	0	15	0

Anexo III: Transparencia voluntaria en las entidades evaluadas por primera vez en 2026

Información	Entidades
Memorias anuales/ Memoria actividades	Fundación Madre Coraje, CODESPA, Fundación de Religiosos para la Salud (FRS), Fundación COPADE, CESAL, Fundación del Valle, OISS, RFEF, RFEC, Comité Olímpico Español, YMCA, Plena Inclusión, COCEMFE, Andalucía Acoge, Diaconía, Confederación Salud Mental España, Fundación Cibervoluntarios, Fundación Santa María la Real, Fundación Atenea Grupo GID
Código ético o de conducta	FRS, CESAL, Helvetas, RFEF, RFHE, Indra, Movilex Recycling, Diaconía, Plena Inclusión España, Andalucía Acoge
Planificación estratégica y operativa	FRS, CESAL, Fundación del Valle, Ongawa, Fundación Albihar, OISS, RFEDI, Plena Inclusión España, COCEMFE, Confederación Salud Mental España
Información financiera y presupuestaria	OISS (ejecución presupuestaria), RFEN (datos financieros y endeudamiento), RFEC (indicadores financieros), Oryzon Genomics, Laboratorio Reig Jofre, Almirall, Indra, Fundación Santa María la Real (información contractual y presupuestaria)
Políticas de calidad, medioambiente y sostenibilidad	FRS, Movilex Recycling España, Fundación Cibervoluntarios, RFEF (Memoria de sostenibilidad)
Actas, Acuerdos	OISS, Liga Profesional de Fútbol Femenino, RFEDI, RFEC, RFEDH, Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, RFHE, Real Federación de Tenis de Mesa, Real Federación Española de Halterofilia, Real Federación Española de Béisbol y Sófbol, Almirall, Indra
Código de buen gobierno	CODESPA, Liga Profesional de Fútbol Femenino, RFEDH, Real Federación de Tenis de Mesa, Real Federación Motociclista Española, Federación Española de Luchas Olímpicas, Real Federación Española de Béisbol y Sófbol
Planes de igualdad/ Estrategias de género/ Planes de conciliación	Fundación Madre Coraje, FRS, CESAL, RFEF, YMCA, Andalucía Acoge, Liga Española de la Educación y Cultura Popular, Fundación Santa María la Real, Fundación del Valle,
Informes anuales de igualdad	RFEN, RFEF, RFEC, RFEDH, Real Federación Española de Golf, Real Federación Motociclista Española, Real Federación Española de Béisbol y Sófbol
Protocolo de acoso, violencia sexual y protección	FRS, CESAL, Helvetas, RIDHE, Liga Profesional de Fútbol Femenino, RFEC, RFHE, Real Federación de Tenis de Mesa, Real Federación Española de Kárate, Real Federación Motociclista Española, Real Federación Española de Béisbol y Sófbol, Fundación Santa María la Real
Ofertas de empleo	Oryzon Genomics, Instituto de Ciencias Fotónicas, Liga Española de la Educación y Cultura Popular, Progestión
Informe de buen gobierno/ Gobierno corporativo	RFEF, RFEC, RFHE, Oryzon Genomics, Laboratorio Reig Jofre, Almirall, Indra
Otros documentos	Plan de actuación (Fundación Madre Coraje), Evaluación de plan (Fundación Madre Coraje), Política de trazabilidad de fondos (FRS), Política RRHH (FRS)., Política de seguridad de la información (CESAL), Derechos audiovisuales (Liga Fútbol Femenino), Contratos con entidades privadas (RFEDI), Reglamento Consejo de Administración (Indra), Convenio colectivo (Instituto de Ciencias Fotónicas), Registro de Actividades de Tratamiento - RAT (Diaconía), Plan de voluntariado (Fundación Santa María la Real), Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global (Fundación Santa María la Real).

Anexo IV: Buenas prácticas en las entidades evaluadas por primera vez en 2026

Buena Práctica	Entidades
Inclusión de referencias a las fechas en que se actualizan los contenidos del Portal	Fundación Santa María la Real, Confederación Plena Inclusión España, Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación, Real Federación Española de Fútbol (RFEF, Liga Profesional de Fútbol Femenino
Habilitación de un espacio para la presentación de solicitudes de acceso a información o consultas	Real Federación Española de Halterofilia, Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación
Incorporación de textos descriptivos o aclaratorios de los contenidos del Portal	Fundación del Valle, Confederación Plena Inclusión España, Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali